

Datos Generales

Gaceta N°:	4790
Fecha de la Gaceta:	26/12/1925
Norma:	DECRETO
Número de Norma:	219
Fecha de la Norma:	17/12/1925
Autoridad:	SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA
Vigencia:	COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Título:	POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO QUE DEBE SEGUIRSE PARA HACER SOLICITUDES DE AUXILIO PECUNARIO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 66 DE 1924.
Comentario:	La presente Norma indica que las recompensas o auxilios pecuniarios de que tratan los Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 66 de 1924, se otorgarán en la forma especificada en el presente Decreto, tanto a herederos legales como a testamentarios. TEMAS RELACIONADOS: SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA, MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, PROCEDIMIENTO , HEREDEROS, DECRETO, RECOMPENSAS, AUXILIO PECUNARIO, SOLICITUD.

Temas Relacionados

AUXILIO PECUNARIO
DECRETO
HEREDEROS
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
PROCEDIMIENTO
RECOMPENSAS
SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA
SOLICITUD

Referencias

DECRETO 219						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO 219						
REFERENCIAS POSTERIORES:						

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO	44	04/03/1936	7252	05/03/1936	REFORMADO Y ADICIONADO PARCIALMENTE POR	Este Decreto fue reformado y adicionado por el Decreto número 44 de 4 de marzo de 1936.

DECRETO 219

REFERENCIAS ANTERIORES:

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	66	23/12/1924	4541	26/12/1924	REGLAMENTADA PARCIALMENTE	El Decreto No. 219 de 17 de diciembre de 1925, reglamenta los Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 66 de 1924.
LEY	66	23/12/1924	4553	12/01/1925	REGLAMENTADA PARCIALMENTE	El Decreto No. 219 de 17 de diciembre de 1925, reglamenta los Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 66 de 1924.

Jurisprudencia Constitucional
